



Universidad Nacional de Luján
Dirección General de Gestión Institucional

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 11.10 hs del día 11 de junio de 2026, se reúne la Comisión Electoral de DASMI, con la presencia de Damián Eugenio CODECIDO en su carácter de coordinador, y los/as integrantes: Javier DI MATTEO (T) , Juan Eduardo RAMOS (T) y Ana Julia SOMMA (S). Se encuentran presente las apoderadas de las listas -----.

Primeramente la DGCC informa que se recibieron presentaciones de las siguientes listas:

CLAUSTRO NODOCENTE - LISTA 07

APODERADA/O

Titular:

- Miriam FORNERI

Suplente:

- Alberto Martín SUAREZ

CANDIDATOS/AS

Titulares:

- Elizabeth, MIDDY
- Eva Mabel MAROTTI

Suplentes:

- Alberto Martín SUAREZ
- Marisa Verónica CAMPOS
- Olga Beatriz MARQUIEGUI
- Silvia Lidia MONGELLI

CLAUSTRO DOCENTE - LISTA 05

APODERADA/O

Titular:

- Gabriela VILARIÑO

Suplente:

- Andrés DUHOUR

CANDIDATOS/AS

Titulares:

- Gisela Paola REPOSO
- Sonia Graciela NOVELINO

Suplentes:

- Cecilia HGOBURU
- Gonzalo María VAZQUEZ
- Natalia Alejandra KINDERNECHT
- María Agustina ANSA
- María Eugenia CABRERA
- Verónica Victoria BENITEZ

Siendo las 11.15 hs ingresa Anabella Gei y asume la Presidencia.



Universidad Nacional de Luján

Dirección General de Gestión Institucional

Analizadas las presentaciones, se observa que Elizabeth MIDDY, la primer candidata titular de la Lista 07 del claustro Nodocente, y Gonzalo María VAZQUEZ, segundo candidato suplente de la Lista 05, del Claustro Docente, no cumplen con el requisito para ser candidato dado que no han emitido su voto en el proceso anterior, llevada a cabo en el año 2022, para el Claustro Nodocente y en el año 2025 para el Claustro Docente, según lo establecido por el Reglamento Electoral. En el caso de la candidata Silvia MONGELLI, se observa que no votó en el proceso anterior. A partir de consultas telefónicas ante DASMI, se corrobora que no figuraba en el padrón por no ser afiliada titular en dicho periodo, siendo su afiliación como familiar.

A los efectos de verificar los requisitos que establece el artículo N°15 de Estatuto de DASMI, se encomienda a la DGCC, realizar la consulta a la Dirección de Administración de Personal.

La Comisión procede al control de los avales presentados. No se encontraron observaciones.

Siendo las 11.37 horas se retira Juan RAMOS.

Luego, la Comisión decide que los Directores de los CCRR y responsables institucionales de las Delegaciones, actuarán como delegados de la Comisión en el presente proceso.

Acto seguido, se define la cantidad de mesas electorales por claustro y por sede de votación, según detalle:

Sede Central

Mesa 1 Claustro Docente

Mesa 2 Claustro Nodocente

Autoridades de mesa: de 12 a 18 hs.

Centro Regional San Miguel

Mesa 3 Claustro Docente

Mesa 4 Claustro Nodocente

Autoridades de mesa: de 12 a 18 hs.

Centro Regional Campana

Mesa 5 Claustro Docente

Mesa 6 Claustro Nodocente

Autoridades de mesa: de 16 a 18 hs.

Centro Regional Chivilcoy

Mesa 7 Claustro Docente

Mesa 8 Claustro Nodocente

Autoridades de mesa: de 16 a 18 hs

Delegación San Fernando

Mesa 9 Claustro Docente

Mesa 10 Claustro Nodocente

Autoridades de mesa: de 12 a 18 hs..

Delegación Capital Federal

Mesa 11 Claustro Docente

Mesa 12 Claustro Nodocente

Autoridades de mesa: de 12 a 18 hs.



Universidad Nacional de Luján

Dirección General de Gestión Institucional

Por último se informa que la convocatoria para autoridades de mesa, se difundirá a través del mail "TODOS". La inscripción a la misma se realizará mediante formulario google.

Sin más, siendo las 12.30 hs finaliza la reunión-----

Pei
Anabella Gpi

D
Díaz

De
ADA Lilia Soriano
L. 430

[Signature]
CODEU 20

[Signature]

[Vertical mark]